Sello 4.º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D.G. ·1829· — Año de 1829

Cartagena y salas Capitulares de ella la ma-
ñana del hoy ~~veinte y~~ treinta y siete de Julio de
mil ochocientos veinte y nueve se congregaron
a celebrar Cabildo ord.º y Junta de Propios los
Señores los D.n D.n Antonino Lopez Moreno, Regidor
[illegible] por [illegible] de [illegible]; D. Pedro
Vicente de Juan [illegible] y D. Juan [illegible]
[illegible], tambien Regidores; D. [illegible]
[illegible] y D. Diego [illegible] Diputados del Comun; D. [illegible]
[illegible] Moreno Regidor y Proc.r Sindico Gral.
D. [illegible] Madrid Mz. Sind.co Personero y
acordaron lo siguiente

Citacion — Queda Diputado p.a citar al Cabildo de Sala Jun.ta
[illegible] y [illegible] haver citado á todos los
que la componen

Razon al Cab.do de no poder con-currir el Exmo S.r Gov.or — Por hoy [illegible] [illegible] presente,
que el Exmo. S.r Governador Presidente ha
[illegible] no poder concurrir a este Cab.do
para el que havia mandado despachar ci-
tacion, mediante a hallarse ocupado en
un Consejo de Guerra de la Plaza. Y el Ay.to
en su consecuencia acuerda: Quede pend.te
para el dia que S. E. tenga a bien, el punto